

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23/11/15	Hs. 14:26
Numero: 918	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

Nota N° 170 /2015.-
Letra: Bloque FPV.-

USHUAIA, 23 de Noviembre de 2015.-

Sr. Presidente

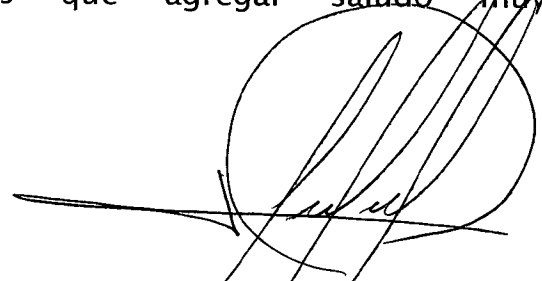
Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, del presente Proyecto de Ordenanza, referido a la autorización para la adquisición de Lámparas LED con el objeto de ahorrar la energía destinada a la red de alumbrado público de la ciudad de Ushuaia.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.



Concejal Walter C. VUOTO
Bloque Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Proyecto de Ordenanza

1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de Leasing financiero por hasta la suma de \$35.000.000 (pesos treinta y cinco millones) por el término de 3 años, destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.

2° - Las condiciones del contrato de Leasing son las siguientes:

Amortización: hasta 36 cuotas mensuales.

Interés: La tasa de interés será variable, se aplicará la Tasa BADLAR.

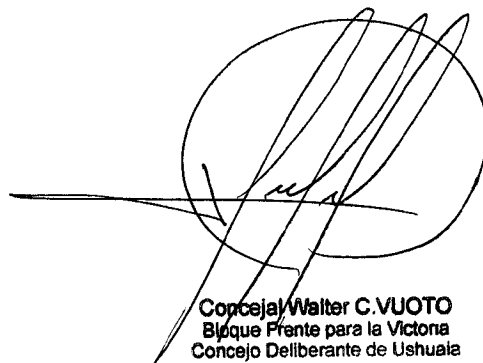
Opción de Compra: equivalente a un canon mensual.

3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el Art.1° de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Municipal, Regalías Hidrocarburíferas o regímenes que los reemplacen y/o los recursos propios de la Municipalidad de Ushuaia para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria

4° Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

6° Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a abonar todos los gastos referidos a la presente Ordenanza, como así ajustar en hasta mas 10% (diez) los valores de capital y en los casos que fuere menester, con comunicación posterior a este Honorable Concejo Deliberante.

7° Dese forma



Concejal Walter C. VUOTO
Bloque Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia